



## Consejo Económico y Social

Distr.  
GENERAL

E/C.12/1996/SR.4  
6 de diciembre de 1996

ESPAÑOL  
Original: INGLÉS

COMITE DE DERECHOS ECONOMICOS, SOCIALES Y CULTURALES

14° período de sesiones

ACTA RESUMIDA DE LA CUARTA SESION

celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra,  
el miércoles, 1° de mayo de 1996, a las 15.00 horas

Presidente: Sr. ALVAREZ VITA

### SUMARIO

Examen de los informes:

- a) Informes presentados por los Estados Partes con arreglo a los artículos 16 y 17 del Pacto ( continuación )

Informe inicial del Paraguay ( continuación )

---

La presente acta podrá ser objeto de correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Dichas correcciones deberán presentarse en forma de memorando y, además, incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, dentro del plazo de una semana a contar de la fecha del presente documento, a la Sección de Edición de los Documentos Oficiales, Oficina E.4108, Palacio de las Naciones, Ginebra.

Las correcciones que se introduzcan en las actas se reunirán en un documento único que se publicará poco después de la clausura del período de sesiones.

Se declara abierta la sesión a las 15.05 horas .

EXAMEN DE LOS INFORMES:

- a) Informes presentados por los Estados Partes con arreglo a los artículos 16 y 17 del Pacto (tema 4 del programa) ( continuación )  
Informe inicial del Paraguay (E/1990/5/Add.23; E/C.12/1995/LQ.1/Rev.1; HRI/CORE/1/Add.24) ( continuación )

1. Por invitación del Presidente, el Sr. Loizaga y el Sr. Ugarriza (Paraguay) toman asiento en la mesa del Comité .

Artículos 13 y 14 - Derecho a la educación (cuestiones 34 a 38)

2. El Sr. LOIZAGA (Paraguay) señala que el derecho universal a la educación está consagrado en la Constitución del Paraguay. En 1994, se asignó un 18,6% del presupuesto global del Paraguay al Ministerio de Educación y Cultos y desde entonces siempre se ha superado esa cifra. En 1990 se emprendió una reforma educativa a nivel nacional que incluye una revisión del plan de estudios para adecuarlo en mayor medida a una sociedad pluralista: se enseña a los alumnos a comprender los nuevos procesos políticos y el Gobierno facilita el material de lectura necesario a todos los alumnos de los tres primeros cursos de la enseñanza primaria. Por lo que respecta a las estadísticas solicitadas sobre el número de alumnos, por sexos, inscritos en los diversos niveles de enseñanza en los últimos cinco años, el Sr. Loizaga entrega al Presidente, para uso de los miembros del Comité, un ejemplar de un documento con estadísticas sobre la educación tomadas del censo de 1992; el documento facilita información sobre las tasas de repetición de curso y deserción. Se está procurando orientar a los que han abandonado los estudios hacia la formación profesional. El Gobierno también lleva a cabo programas de alfabetización para adultos, niños e incluso miembros de las fuerzas armadas.

3. Con respecto a las remuneraciones de los docentes, el Sr. Loizaga explica que los docentes trabajan durante dos de los tres turnos diarios -mañana, tarde y noche- y que en 1989 su remuneración media equivalía a 40 dólares de los EE.UU. por turno. Los sueldos del personal docente no son todavía suficientemente elevados, y en los dos últimos años los enseñantes han ido a la huelga en dos o tres ocasiones en apoyo de su reivindicación de remuneraciones más elevadas. El Gobierno ha emprendido un proyecto para mejorar las condiciones de trabajo de los profesores; está previsto que, con el tiempo, trabajen solamente un turno al día y tengan la posibilidad de mejorar y actualizar su formación en el otro turno.

4. "Democracia" es una de las asignaturas que se enseñan y en ella se incluye también el tema de los derechos humanos. Los miembros de las fuerzas armadas y de la policía, que antes se veían prácticamente obligados a violar los derechos humanos en el curso de su trabajo, pueden ahora asistir a programas de educación sobre ese tema.

5. Por lo que respecta a la educación de adultos, el Sr. Loizaga señala que en el Ministerio de Educación y Culto hay un departamento de alfabetización de adultos. Existen más de 635 centros de educación de adultos que cuentan con 40.155 estudiantes y 2.227 profesores. El Ministerio de Educación y Culto también organiza programas de extensión. Los cursos de los centros de educación de adultos se complementan con programas transmitidos por la radio estatal.

6. El PRESIDENTE desea saber cómo se aplica el principio de la libertad de educación en el Paraguay y si se da alguna forma de favoritismo, por ejemplo, si la educación católica recibe un trato más favorable que la educación proporcionada por otras religiones.

7. La Sra. JIMENEZ BUTRAGUEÑO manifiesta su sorpresa por el nombre del Ministerio de Educación y Culto y pregunta por qué se ha llamado así. Solicita más información sobre el contenido de la enseñanza de los derechos humanos y sobre la importancia y la influencia de la educación en la igualdad entre hombres y mujeres. Pregunta cuál es la función de las mujeres en las fuerzas de la policía y si hay mujeres que sean magistrados y jueces.

8. La Sra. BONOAN-DANDAN dice que, según la información de que dispone, parece que en el presupuesto de educación se otorga un trato mucho más favorable a las escuelas de las zonas urbanas. Tiene entendido que los sueldos de los docentes de las zonas rurales no se pagan regularmente y que estos sueldos han tenido que complementarse con contribuciones de los padres. Por tanto, se pregunta si la enseñanza primaria es realmente gratuita. También desea saber qué programas educativos y planes de estudios existen para las comunidades indígenas.

9. El Sr. TEXIER manifiesta su preocupación por el número de niños en edad de asistir a la escuela primaria que, según el informe (E/1990/5/Add.23), ya están trabajando; se pregunta a este respecto en qué medida se respeta la obligatoriedad de la enseñanza primaria. Desea saber si hay programas específicos que se ocupen de esta cuestión. El artículo 14 estipula que los Estados Partes que no hayan podido instituir la obligatoriedad y la gratuidad de la enseñanza primaria, se comprometen a elaborar y a adoptar, dentro de un plazo de dos años, un plan detallado de acción para su aplicación progresiva en un número razonable de años. Solicita información sobre la proporción de la educación privada y la pública en todos los niveles de enseñanza y datos adicionales sobre las campañas de alfabetización. El informe indica que todavía hay en el Paraguay una tasa de analfabetismo relativamente elevada y desea saber si este problema es más grave en las zonas rurales y entre las mujeres. Pregunta en qué medida las actividades de alfabetización de los adultos están dirigidas a grupos determinados y si hay un plan nacional.

10. El Sr. RATTRAY observa que parece existir un sistema de enseñanza de dos niveles en lo que respecta a la calidad: las tasas de deserción y de repetición de curso en el sector público son considerablemente más elevadas que en el sector privado. Pregunta si la calidad de la enseñanza del sector público es inferior a la del sector privado.

11. El Sr. ADEKUOYE manifiesta que también le preocupa la alta tasa de abandono que se registra en las escuelas primarias. Tiene entendido que el programa para enseñar el idioma guaraní en las zonas rurales no ha arraigado realmente; quisiera saber qué resultados se han logrado, cuál es el alcance del programa y si también se aplica en las zonas metropolitanas. En los últimos diez años, se ha producido una gran expansión de la enseñanza en el Paraguay, pero su calidad no ha mejorado en la misma medida, sobre todo en las zonas rurales. Se pregunta si ello se debe a que hay discriminación en la asignación del presupuesto de enseñanza y de los profesores, así como al problema del pago irregular de los sueldos de los docentes. Desea saber qué se está haciendo para crear un ambiente más agradable en las zonas rurales que mejore el nivel de educación.

12. El Sr. THAPALIA solicita datos estadísticos claros sobre las tasas de alfabetización de hombres y mujeres de las zonas urbanas y rurales, indígenas y no indígenas. La delegación manifestó, con respecto a la enseñanza de los derechos humanos, que una de las asignaturas que se enseñan se denomina "democracia" y abarca todas las cuestiones relacionadas con los derechos humanos; desea advertir solamente que los derechos humanos y la democracia son complementarios, pero no son lo mismo. Pregunta si el Gobierno del Paraguay está adoptando medidas para impartir la enseñanza de los derechos humanos a otros sectores de la sociedad, así como a las fuerzas armadas, la policía y el personal penitenciario.

13. El Sr. AHMED felicita al Gobierno del Paraguay por la expansión de la educación en las dos últimas décadas. El presupuesto y el número de matrículas han aumentado de forma impresionante, pero para el Comité resulta evidente que ello no es suficiente para satisfacer las necesidades del país. Menos del 43% de la población termina la enseñanza primaria, y de los 133.000 alumnos que se inscriben en las escuelas primarias solamente 17.000 finalizaron la escuela secundaria en 1992. Se precisa más dinero y esfuerzos para mejorar la educación en el Paraguay y pregunta si el Gobierno piensa incrementar el presupuesto de educación en más del 20% durante los próximos cinco años.

14. El Sr. LOIZAGA (Paraguay) señala que desde 1992 el catolicismo ha dejado de ser la religión oficial del Paraguay; hay total libertad religiosa. Por lo que respecta a la libertad de educación, no existe ningún favoritismo por parte del Estado o de la iglesia. La Constitución prohíbe la discriminación y esa prohibición se respeta en la vida cotidiana. Hay pequeños colegios privados e instituciones educativas dirigidos por organizaciones religiosas que no pertenecen a la Iglesia católica. Por lo que respecta al nombre del Ministerio de Educación y Culto, cada país puede decidir cuál será el ministerio que se encargará de los asuntos religiosos: en el pasado, en el Paraguay había sido el Ministerio de Relaciones Exteriores. Las organizaciones y órdenes religiosas deben adoptar sus propios estatutos.

15. Aunque el Paraguay no ha alcanzado todavía un nivel óptimo de igualdad entre hombres y mujeres y sigue habiendo diferencias, se están realizando esfuerzos para incorporar a las mujeres en diversos niveles de la administración pública, la policía y las fuerzas armadas.

16. La enseñanza de los derechos humanos es algo relativamente nuevo en el Paraguay: desde 1989 es cada vez mayor el interés por los derechos humanos en todos los niveles de la sociedad y, en particular, entre las fuerzas armadas.

17. En el programa de reforma de la enseñanza, se da prioridad a las escuelas rurales y se han creado varias instituciones regionales para la formación de profesores. Los esfuerzos de descentralización pueden haber originado, en algunos casos dificultades administrativas para el pago puntual de las remuneraciones de los profesores de zonas remotas. Las contribuciones de los padres a las que se ha hecho referencia son una costumbre bastante arraigada y siempre están destinadas al mantenimiento o a la mejora de las instalaciones escolares o deportivas; nunca se utilizan para pagar los sueldos de los docentes.

18. Se ha puesto particular empeño en alentar a los niños entre 12 y 14 años a que no abandonen la escuela. Las clases nocturnas que mencionó se han establecido con ese fin y son también gratuitas.

19. Se ha hecho referencia a las discrepancias entre los resultados obtenidos en las escuelas públicas y en las privadas. En las zonas rurales las escuelas son en su mayoría públicas y, en las ciudades, las escuelas públicas se encuentran a menudo en los distritos más pobres. Por tanto, los niños de las escuelas públicas suelen tener, por diversas razones, peor salud física y mental que los que asisten a escuelas privadas y es más probable que tengan dificultad para aprender. El Gobierno está tratando de solucionar esta cuestión. Por ejemplo, recientemente se ha emprendido un proyecto, con ayuda internacional, para distribuir yodo a los niños de las zonas rurales a fin de prevenir problemas de tiroides que podrían ocasionar cretinismo.

20. En cuanto al estatuto del guaraní, el Sr. Loizaga dice que el Paraguay se siente orgulloso de haber mantenido este idioma como idioma oficial junto con el español. La enseñanza del guaraní es obligatoria en las escuelas públicas y privadas, tanto en el campo como en la ciudad. Actualmente se están haciendo investigaciones, conjuntamente con una universidad de los Estados Unidos, sobre la mejor forma de impartir este tipo de enseñanza bilingüe. El guaraní se estudia y aprende en la capital, aunque no se utiliza mucho en la vida diaria; la gente que vive en el campo conoce bastante bien español, pero utiliza sobre todo el guaraní. El "jopará", mezcla de español y guaraní, se habla en todo el territorio nacional.

21. El programa de reforma de la enseñanza en el Paraguay ya está definitivamente en marcha y dentro de tres o cuatro años se podrán valorar sus resultados. El establecimiento del Consejo de la Reforma Educativa integrado por funcionarios estatales, asociaciones no gubernamentales y docentes, ha supuesto un importante paso hacia adelante. El Gobierno ha recibido del Banco Interamericano de Desarrollo un préstamo de 20 millones de dólares de los EE.UU. para poner en práctica el programa de reforma educativa. Se da cada vez más importancia a la enseñanza de los derechos humanos, que ya forma parte del plan de estudios de la Facultad de Derecho de la Universidad nacional. Se está elaborando un proyecto para incluir la

enseñanza de los derechos humanos en todo el sistema educativo. En lo que respecta al gasto en educación, el Sr. Loizaga dice que el Gobierno considera que, para que el país pueda avanzar y lograr una calidad de vida aceptable, es vital que la educación esté al alcance de todos. En consecuencia, el Gobierno ha decidido hacer recortes en partidas menos productivas del gasto público y dedicar el 20% del presupuesto a la educación.

22. El PRESIDENTE señala que las estadísticas del Ministerio de Educación sobre el número de alumnos matriculados en las escuelas parecen mostrar que hay discriminación en favor de los muchachos. Le gustaría obtener más información sobre este punto. También desea saber si las escuelas privadas, católicas en su mayoría, pueden funcionar totalmente al margen del sistema estatal y exigir requisitos especiales a los alumnos como la presentación de certificados de bautismo y de pruebas del matrimonio religioso de sus padres.

23. La Sra. JIMENEZ BUTRAGUEÑO indica que el párrafo 209 del informe se refiere a la regularización de las uniones no matrimoniales. Pregunta si los niños nacidos fuera del matrimonio se registran como tales.

24. El Sr. LOIZAGA (Paraguay) dice que el catolicismo apostólico romano está firmemente arraigado en el Paraguay y el 90% de la población profesa esa religión. No obstante, no hay discriminación religiosa y las escuelas católicas privadas no pueden exigir el tipo de requisitos mencionados por el Presidente. Se pueden impartir programas religiosos especiales, por ejemplo clases de preparación para la confirmación, pero no deben ser obligatorios.

25. En respuesta a la pregunta sobre la educación de la población indígena, señala que en el informe (párrs. 356 e) y 384) se ofrece información sobre esa cuestión. Pueden facilitarse más detalles por escrito. Tras la aprobación del nuevo Código Civil, se ha dejado de registrar a los niños como legítimos o ilegítimos.

26. El PRESIDENTE pregunta si el proceso de privatización emprendido en el Paraguay incluye la privatización del sistema escolar. ¿Seguirá siendo gratuita la educación?

27. El Sr. LOIZAGA (Paraguay) dice que se están haciendo esfuerzos para fomentar una mayor participación del sector privado en la enseñanza, en particular en la preprimaria y universitaria, pero el Estado sigue teniendo la obligación de proporcionar educación obligatoria y gratuita en las escuelas públicas. También se sigue promoviendo la gratuidad de la educación secundaria y universitaria. En la capital y en el interior hay muchas escuelas secundarias que son totalmente gratuitas, como también lo es la Universidad estatal.

Artículo 15 - El derecho a participar en la vida cultural y gozar de los beneficios del progreso científico y de la protección de los derechos de autor (cuestiones 39 a 42)

28. El Sr. LOIZAGA (Paraguay) señala que en el Paraguay hay varias organizaciones y asociaciones que trabajan juntas para elevar el nivel cultural. Estos órganos están representados en el Consejo de la Reforma Educativa y participan en la redacción del nuevo plan de estudios nacional. Anteriormente, la educación pública estaba totalmente en manos del Estado y

esta participación marca un nuevo comienzo. La Constitución dispone que las publicaciones o actividades que contribuyen de forma importante al fomento y la difusión de la cultura no deben ser sometidas a tributación. Se están impulsando las investigaciones científicas y tecnológicas, especialmente en el ámbito de la economía y del desarrollo rural. En otros tiempos, se tendía a sospechar que las asociaciones culturales trataban de desestabilizar al Gobierno, pero actualmente se promueven los grupos interesados en elevar el nivel cultural del país.

29. El Código Civil protege los intereses morales y materiales de los autores de obras científicas, literarias o artísticas y los derechos de autor siguen vigentes durante 40 años después del fallecimiento del autor. La propiedad cultural de los miembros de grupos étnicos está protegida en virtud de las disposiciones de la Constitución que reconocen y protegen el patrimonio indígena. En el informe (párr. 406) se enumeran algunas de las instituciones que estudian y protegen el hábitat y la cultura de las diversas poblaciones indígenas, y se facilitará más información por escrito, si así se solicita. El Ministerio de Educación y Culto ha patrocinado varias publicaciones sobre temas relacionados con la cultura indígena y su conservación. El Sr. Loizaga señala que el Paraguay es Parte en el Convenio de Berna de 1886.

30. El Sr. AHMED pregunta si se publican periódicos u obras de literatura en guaraní y si se impone alguna restricción a las importaciones culturales. ¿Está permitida la instalación de antenas de televisión por satélite y pueden verse en el Paraguay los programas de televisión brasileños y argentinos?

31. El Sr. CEAUSU dice que es consciente de que el Gobierno del Paraguay no ha recibido indicaciones suficientemente precisas acerca de la información que el Comité pide normalmente sobre la infraestructura cultural de un Estado Parte. Tal vez sea demasiado tarde para solicitar estadísticas sobre el número de bibliotecas, teatros, museos, cines y aparatos de radio y televisión que hay en el Paraguay. No obstante, el Sr. Ceausu agradecería recibir más información sobre las instituciones culturales del Paraguay y el porcentaje de programas culturales realizados en guaraní. Dado que el 40% de la población solamente habla guaraní, ¿qué se está haciendo para garantizar el acceso equitativo a la cultura?

32. El Sr. TEXIER dice que para él también es motivo de inquietud la aplicación del derecho de toda persona, incluidos los grupos minoritarios, a participar en la vida cultural. ¿Qué se está haciendo para preservar el rico patrimonio artístico y musical del pueblo y cómo garantiza el Instituto Cultural Paraguayo la supervivencia de las 17 culturas étnicas que forman parte intrínseca de la cultura paraguaya? La desaparición de civilizaciones únicas es, después de todo, un problema importante en América Latina. Aunque el idioma guaraní no parece estar en peligro de extinción, se precisa una acción concertada para salvaguardar el estilo de vida y las costumbres de los diversos grupos étnicos.

33. El Sr. LOIZAGA (Paraguay) asegura al Comité que la conservación de la cultura es una de las prioridades del Gobierno. Varios periódicos publican amplias secciones en guaraní diariamente o una vez por semana y así mantienen

vivo el idioma y recogen las costumbres, mitos y dichos guaraníes que tan a menudo se pierden al traducirlos. Hasta 1947, las personas que hablaban guaraní eran consideradas como ciudadanos de segunda clase; actualmente los que están en desventaja son los que no hablan guaraní. El guaraní es parte inseparable de la cultura paraguaya.

34. Hay libre circulación de la información. Entre el 60 y el 70% de los programas de la televisión internacional que pueden verse en Ginebra también se reciben en el Paraguay. La libertad de acceso está garantizada, incluso si, lamentablemente, con ello se expone a los jóvenes a informaciones que pueden corromperlos.

35. Se publica una media de diez páginas escritas en guaraní cada semana. También hay grabaciones de música guaraní y en todas las escuelas se utiliza actualmente un diccionario de guaraní que se ha esperado durante largo tiempo. Recientemente se ha celebrado en París con gran éxito la primera exposición de arte barroco guaraní realizada con apoyo del Gobierno francés.

36. Hay 17 grupos étnicos en el Paraguay y cada uno tiene su propio idioma. A menudo se utiliza el guaraní como idioma franco, aunque no es común a todos los grupos étnicos. El Gobierno espera proclamar el uso de las lenguas indígenas. Las costumbres indígenas, transmitidas desde tiempos precoloniales, forman parte de la vida diaria. Se han establecido reservas guaraníes en la parte occidental del país para preservar lo que la UNESCO denomina el "patrimonio común de la humanidad". El Gobierno, con la cooperación de España, también está favoreciendo la conservación del arte popular religioso.

37. El PRESIDENTE pregunta si Paraguay está recibiendo algún tipo de ayuda técnica del Centro de Derechos Humanos. ¿Cuáles son las necesidades del Paraguay en lo que respecta al fomento de los derechos económicos, sociales y culturales?

38. El Sr. WIMER ZAMBRANO desea informar al Comité de que en la UNESCO se está en estos momentos votando sobre un proyecto importante que incluye la publicación de una serie de diccionarios especializados bilingües guaraní-español. El proyecto abarcará también los idiomas indígenas de América Central y México y abarcará campos terminológicos como la construcción y la agricultura a fin de evitar ambigüedades y la utilización de términos españoles.

39. El PRESIDENTE, hablando a título personal, manifiesta su interés por la conservación de los idiomas indígenas.

40. La Sra. JIMENEZ BUTRAGUEÑO pregunta si se aplican precios especiales para animar a las personas con menos recursos de la población y a las personas mayores a visitar instituciones culturales como las bibliotecas y los museos. Habida cuenta de que los miembros de mayor edad de los grupos indígenas son a menudo las mejores fuentes de información sobre sus tradiciones, ¿se están aprovechando sus conocimientos? ¿Siguen colaborando con la comunidad los profesores jubilados?

41. El Sr. LOIZAGA (Paraguay) dice que se ha emprendido un proyecto de asistencia técnica en colaboración con el Centro de Derechos Humanos para elaborar un amplio plan nacional de derechos humanos. La principal atención se centra en la educación a fin de fomentar el conocimiento de los derechos humanos y la coexistencia democrática y pluralista que debe prevalecer en el Paraguay moderno.

42. En respuesta a las preguntas de la Sra. Jiménez Butragueño, el Sr. Loizaga señala que se está fomentando la lectura con ayuda del Ministerio de Educación y Culto y de consejos locales, que están mejorando las bibliotecas públicas, con miras a descentralizar el sistema actual e incrementar la participación de la comunidad local. Bibliotecas itinerantes se desplazan ahora de una ciudad a otra promoviendo la lectura y el estudio entre los jóvenes. Se aprovecha plenamente la experiencia y los conocimientos de las personas mayores, a las que no se discrimina. Debe recordarse que la población es muy joven, pues el 70% tiene menos de 30 años. Es preciso alentar a los jóvenes a que colaboren más activamente en la sociedad.

43. El Sr. AHMED pregunta si en las facultades de derecho hay un curso sobre derechos humanos. En otros países que están realizando la transición a la democracia, se ofrecen cursos para fomentar la comprensión de los derechos humanos a representantes del orden público como la policía y los jueces. Cursos de ese tipo serían especialmente adecuados dado que es de suponer que durante el régimen dictatorial la actitud ante los derechos humanos era diferente. También pregunta si hay estaciones de radio en guaraní. ¿Son las canciones guaraníes especialmente populares entre el público?

44. El PRESIDENTE dice que es importante que el Comité sepa con qué obstáculos tropieza el Paraguay para aplicar el Pacto, a fin de determinar dónde es más necesaria la ayuda.

45. El Sr. LOIZAGA (Paraguay) admite que la situación en su país no es perfecta y que el informe de su delegación es, de hecho, muy realista. No hubiese sido posible elaborar tal informe con el régimen anterior. Su delegación no tiene nada que ocultar al Comité y espera que el informe acreciente el interés de la comunidad internacional por el desarrollo del Paraguay.

46. En respuesta al Sr. Ahmed, el Sr. Loizaga dice que no puede informarle del número exacto de programas de radio en guaraní, pero que hay cientos de estaciones por todo el país y al menos el 80% de ellas retransmiten programas en guaraní. También se emite regularmente música guaraní. Anteriormente, el 50% de la música que se retransmitía los días festivos tenía que ser en guaraní, pero ahora se está adoptando una actitud más liberal. El Paraguay puede alardear de tener tres cadenas de televisión, que ofrecen todas las mañanas 15 minutos de noticias en guaraní. También hay cadenas en guaraní en las zonas rurales.

47. Los obstáculos que impiden garantizar el cumplimiento de los derechos son similares a los que existen en los demás países en desarrollo. Actualmente, el Paraguay está pasando por un período de recesión económica, con un incremento del desempleo. El presupuesto social es forzosamente reducido, ya que es preciso, ante todo, satisfacer las necesidades básicas. El Gobierno tiene la intención de fomentar la participación de todas las personas en la vida cultural, a pesar de las dificultades económicas.

48. El Sr. Loizaga hace referencia a un seminario sobre derechos humanos celebrado durante una semana en su país en 1992 con el apoyo del Centro de Derechos Humanos. Ese seminario tuvo lugar solamente dos años después de la instauración de la nueva democracia. A él asistieron generales y miembros de las fuerzas de la policía y de la judicatura. Este seminario fue objeto de un informe especial preparado por la Universidad de Asunción y la Universidad Católica.

49. En 1989, cuando se reunió por primera vez el Parlamento elegido democráticamente, se ratificó la Convención Americana sobre Derechos Humanos, así como el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

50. El PRESIDENTE agradece a la delegación paraguaya y a las organizaciones no gubernamentales su cooperación; el Comité espera que éstas le faciliten más información acerca del Paraguay.

51. El Sr. LOIZAGA (Paraguay) dice que le alegra haber estado presente durante el examen del informe en un momento en que corre peligro el proceso democrático del Paraguay. Expresa la intención de su Gobierno de continuar cooperando con el Comité.

Se levanta la sesión a las 17.05 horas .